

**+DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS, DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PRIVADO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 23 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN FORMA ORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, AL CUAL DEBERÁ AJUSTARSE LA SESIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE VAN A TRATAR EN DICHA SESIÓN. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VALIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

4.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. - LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO. EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ESTABLECE EN EL ARTICULO 33 QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MÁS DE SEIS MESES DE SERVICIO DISFRUTARÁN DE DOS PERÍODOS ANUALES DE VACACIONES DE DIEZ DÍAS LABORALES CADA UNO, PARA LO CUAL SE SEÑALARÁ EL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. Y ES EL CASO QUE ANTERIORMENTE EN EL AYUNTAMIENTO NO TENÍAN PERIODOS FIJOS DE VACACIONES, YA QUE CADA TRABAJADOR IBA TOMANDO SUS VACACIONES CONFORME A LAS FECHAS RESPECTIVAMENTE DE SUS INGRESOS A TRABAJAR, Y TODA VEZ QUE LA FECHA DE INGRESO DEL AYUNTAMIENTO ES DIFERENTE DE TODOS., POR ESA RAZÓN TODO EL AÑO TENEMOS TRABAJADORES GOZANDO DE VACACIONES, Y CON LA FINALIDAD DE TENER LA PLANTILLA COMPLETA, PRINCIPALMENTE PARA EVITAR DEJAR DE BRINDAR LOS SERVICIOS NECESARIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO, SE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN REALIZARA UNA PROPUESTA DE PERIODO FIJOS DE VACACIONES Y PROPONE PARA ESTE EJERCICIO 2025, QUE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE VACACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, SE LLEVE A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 50% DE TRABAJADORES GOZARÍA DE SU PERIODO VACACIONAL LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2025, QUE SERIA DEL 16 DE JUNIO HASTA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, REINCORPORÁNDOSE EL TRABAJADOR EL DÍA 30 DE JUNIO. Y OTRO 50% DE TRABAJADORES SERIA LA SIGUIENTE SEMANA DEL 30 TREINTA DE JUNIO HASTA DÍA 11 DE MES JULIO. REINCORPORÁNDOSE EL TRABAJADOR, EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025., IGUALMENTE SE PROPONE QUE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE VACACIONES DEL AÑO SE LLEVE A CABO UN 50% DE TRABAJADORES, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE REINCORPORE EL TRABAJADOR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Y

EL OTRO 50 % DE TRABAJADORES DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y SE REINCORPORA EL DÍA 15 DE ENERO DE AÑO 2026. ACTO CONTINUO, DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO., CONFORME A LA PROPUESTA DE PERIODO FIJOS DE VACACIONES QUE PROPONE PARA ESTE EJERCICIO 2025, LA LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, RESULTANDO CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUEDÓ APROBADA QUE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE VACACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, SE LLEVE A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 50% DE TRABAJADORES GOZARÍA DE SU PERIODO VACACIONAL LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2025, QUE SERIA DEL 16 DE JUNIO HASTA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, REINCORPORÁNDOSE EL TRABAJADOR EL DÍA 30 DE JUNIO. Y OTRO 50% DE TRABAJADORES SERIA LA SIGUIENTE SEMANA DEL 30 TREINTA DE JUNIO HASTA EL DÍA 11 DE JULIO. REINCORPORÁNDOSE EL TRABAJADOR. EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2025., Y EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE VACACIONES DEL AÑO SE LLEVE A CABO UN 50% DE TRABAJADORES, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE REINCORPORE EL TRABAJADOR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Y EL OTRO 50 % DE TRABAJADORES DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y SE REINCORPORA EL DÍA 15 DE ENERO DE AÑO 2026.


ENSEGUIDA, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO. EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS

INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ESTABLECE EN EL ARTICULO 34 UNA PRIMA VACACIONAL, EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO SOBRE EL SALARIO DE LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A CADA PERÍODO, LA QUE SERÁ ADICIONADA AL MISMO., POR LO CUAL Y EN VIRTUD DE QUE SE AUTORIZARON POR ESTE H. CABILDO LOS PERIODOS ORDINARIOS DE VACACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, SE SOLICITA SE AUTORICE A LA TESORERIA MUNICIPAL PAGAR LAS PRIMAS VACACIONALES QUE INDICA LA LEY, CORRESPONDIENTES EN LOS PLAZOS SIGUIENTES: EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE VACACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2025, QUE SERIA DEL 16 DE JUNIO HASTA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, Y LA SEMANA DEL 30 TREINTA DE JUNIO HASTA EL DÍA 11 DE JULIO. Y EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE VACACIONES DEL AÑO DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2026. **ACTO CONTINUO**, DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO. **RESULTANDO** CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUEDÓ APROBADA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO EN LOS PERIODOS ORDINARIOS AUTORIZADOS PARA VACACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ.


COMO PENÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, NO EXISTE PETICIÓN ALGUNA, DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, MEDIANTE EL CUAL, LE SOLICITAN QUE, LES AGENDE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EN EL CAPÍTULO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO, NO EXISTEN MÁS

ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUTIR Y TRATAR, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN CUESTIÓN.

FINALMENTE, COMO **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLÁUSURA DE LA SESIÓN.**- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLÁUSURA DE LA SESION ORDINARIA DE MERITO. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE REFERENCIA, CONFORME LO DISPONE EN EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.




C. PROF. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA,
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.


C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ,
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO,
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

C. MARTÍN OTERO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELI.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,
C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA.